



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 128-2022-CCO-UNIQ

Quillabamba, 13 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 375-2022-URH-DGA-UNIQ, el Informe N° 0252-2022-OPP-UNIQ, la Opinión Legal N° 0131-2022-OAJ-BFT/UNIQ, y el Acuerdo N° 312-2022-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 37-SO-CCO-UNIQ fecha 11 de octubre de 2022, (4to Intermedio de fecha 13 octubre 2022) y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria y conforme a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas así mismo, el numeral 59.15, "Otras que señale el estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la universidad", concordante con el artículo 19, numeral 19.1 del Estatuto de la UNIQ, aprobado mediante Resolución N° 066-2016-CO-UNIQ.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, mediante Informe N° 375-2022-URH-DGA-UNIQ, de fecha 11 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, propone la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2022-UNIQ, PARA CONTRATO DE DOCENTES D.S. N° 418-2017-EF, que tiene como objetivo realizar el concurso público de méritos para contrato de docentes con la finalidad de desarrollar las actividades académicas del Semestre Académico 2022-II, mediante la convocatoria correspondiente dentro del marco del Decreto Supremo N° 418-2017-MEF.

Que, mediante Informe N° 0252-2022-OPP-UNIQ, de fecha 11 de octubre de 2022, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Susy Huamaní Juárez, concluye: que si existe la disponibilidad presupuestal para la renovación de contrato docente y para nuevos docentes de ser necesario.

Que, mediante Informe Legal N° 0131-2022-OAL-BFT/UNIQ, el Abog. Benito Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIQ, concluye que: "... es procedente la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2022-UNIQ, PARA CONTRATO DE DOCENTES D.S. N° 418-2017-EF, asimismo la comisión organizadora debe aprobar los anexos adjuntos a las bases del Concurso Público de docentes 01-2022-UNIQ.

Que, el artículo 83, de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad." Concordante con el artículo 62 del Estatuto de la UNIQ, que señala: La admisión a la Carrera docente de la UNIQ, se efectúa por concurso público de méritos aptitudes y oposición.

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según su clasificación y asignación de carga académica; consignado en una tabla; detallándose los Criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración, características de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, Disposiciones para la implementación de la percepción de la remuneración del docente contratado de la universidad pública y Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública.



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 128-2022-CCO-UNIQ

13-OCTUBRE-2022

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, en Sesión Ordinaria N° 37-SO-CCO-UNIQ, de fecha 11 de octubre de 2022, con 4to Intermedio de fecha 13OCTUBRE2022, emite el siguiente, Acuerdo N° 312-2022-SO-CCO-UNIQ por UNANIMIDAD APROBAR la Convocatoria del CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 02-2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2022-UNIQ, PARA CONTRATO DE DOCENTES D.S. N° 418-2017-EF, a folios ocho (09).

Sus FORMATOS conforme al siguiente detalle:

- Formato N° 01 SOLICITUD COMO POSTULANTE A UNA PLAZA VACANTE DE DOCENTE CONTRATADO
 - Formato N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS
 - Formato N° 03 HOJA DE VIDA
 - Formato N° 04 CLASE MODELO EN LINEA
 - Formato N° 05 ESQUEMA DE SILABO
- Y sus ANEXOS conforme al siguiente detalle:
- ANEXO 01: PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES - UNIQ
 - ANEXO 02 SUMILLAS DE LOS CURSOS

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Convocatoria del CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 002-2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

Artículo Segundo.- APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2022-UNIQ, PARA CONTRATO DE DOCENTES D.S. N° 418-2017-EF.

Sus FORMATOS conforme al siguiente detalle:

- Formato N° 01 SOLICITUD COMO POSTULANTE A UNA PLAZA VACANTE DE DOCENTE CONTRATADO
 - Formato N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS
 - Formato N° 03 HOJA DE VIDA
 - Formato N° 04 CLASE MODELO EN LINEA
 - Formato N° 05 ESQUEMA DE SILABO
- Y sus ANEXOS conforme al siguiente detalle:
- ANEXO 01: PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
 - ANEXO 02 SUMILLAS DE LOS CURSOS

Que, a folios veintinueve (29), forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA. VPI.
DIGA/RRHH.
OGC OTI Arch/2022.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2022-UNIQ PARA CONTRATO DE DOCENTES D.S. N° 418-2017-EF

I. GENERALIDADES

1.1. Convocatoria

La entidad convocante es la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ**. La convocatoria es de carácter público y será difundida en el Portal Electrónico Institucional de la UNIQ y en el Portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.2. Objetivo

Realizar el Concurso Público de méritos para contrato de Docentes, con la finalidad de desarrollar las actividades académicas del semestre académico 2022-II; mediante la convocatoria correspondiente, de acuerdo al Decreto Supremo N° 418-2017-MEF.

1.3. Base Legal:

1.3.1 Constitución Política del Perú.

1.3.2 Ley Universitaria N° 30220.

1.3.3 Ley N° 29620 de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y su modificatoria la ley 30966.

1.3.4 Decreto Supremo N° 418-2017-MEF, Aprueban el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto remunerativo.

1.3.5 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

1.3.6 Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

1.3.7 Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, probar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

1.3.8 Resolución Viceministerial N° 0089-2019-MINEDU Conforman la Comisión Organizadora de la UNIQ.

1.3.9 Resolución N° 085-2019-SUNEDU/CD. Autoriza Licencia de Funcionamiento de la UNIQ.

1.3.10 Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU. Deroga los artículos 3 y 4 de la Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, y dispone otras medidas para la presencialidad en las universidades según su licenciamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

1.3.11 Estatuto de la UNIQ, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 033-2016-CO-UNIQ.

II. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

2.1 Podrán participar en el presente concurso público los profesionales que acrediten cumplir los requisitos mínimos (Título Profesional, Grado Académico y lo establecido en el **Art. 82**, de la ley universitaria N° 30220); que presenten documentos generales y la hoja de vida exigidos para la plaza a la que postulan. El Título Profesional Universitario y el Grado Académico de Maestro o Doctor, deberán estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación.

Las plazas corresponden a dos niveles académicos: Contratado A (con grado académico de Doctor) y contratado B (con grado académico de Maestro), de acuerdo con lo estipulado en el D.S. N° 418-2017-EF.

III. CRONOGRAMA

Publicación de convocatoria en la página web: en <u>el portal de Talento Peru SERVIR</u> y en <u>el portal de la UNIQ</u>	14 al 27 de octubre 2022
Recepción de Expedientes en: https://convocatoriadocente.uniq.edu.pe Consultas Correo de la Secretaría General: secretariageneral@uniq.edu.pe	28 de octubre de 2022 (Hasta las 11:59 pm)
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y publicación de resultados en la página web: www.uniq.edu.pe	29 de octubre de 2022
Evaluación de HOJA DE VIDA y publicación de resultados en la página web: www.uniq.edu.pe	29 de octubre de 2022
Presentación de reclamos Correo de la Secretaría General: secretariageneral@uniq.edu.pe	31 de octubre de 2022 De 08:00 a 13:00 Hrs.
Absolución de reclamos Correo de la Secretaría General: secretariageneral@uniq.edu.pe	31 de octubre de 2022
Clase modelo en línea Aplicativo " Google Meet "	02 y 03 de noviembre de 2022
Publicación de puntajes finales Publicado en la página web: www.uniq.edu.pe	03 de noviembre de 2022
Aprobación de ganadores mediante Resolución de la Comisión Organizadora de la UNIQ.	04 de noviembre de 2022





Publicado en la página web: www.uniq.edu.pe

Inicio de labores previa firma de contrato

07 de noviembre de 2022

IV. INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Para la inscripción y recepción, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- 4.1. Consignar sus datos e información personal en los formatos establecidos para el presente concurso, los mismos que están disponibles en el Portal Web Institucional de la UNIQ: <https://convocatoriadocente.uniq.edu.pe>
- 4.2. La presentación del expediente de postulación se realizará a través de la plataforma: <https://convocatoriadocente.uniq.edu.pe> de acuerdo al cronograma en el horario establecido para este fin. **Quienes remitan su expediente de postulación fuera del horario y fecha indicados no serán inscritos como postulantes.** Al momento del envío se deberá consignar la siguiente información:

En la presentación de los documentos, seleccionar:

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2022-UNIQ PARA CONTRATO DE DOCENTES

En el **contenido** indicar: DATOS PERSONAL REQUERIDOS

Adjuntar: ARCHIVO DIGITAL EN PDF CONTENIENDO EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE EN CADA UNO DE ITEMS

4.3. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL REQUISITOS MÍNIMOS y DOCUMENTOS GENERALES

- 1) Solicitud (formato 01). Descargar formato en la plataforma: <https://convocatoriadocente.uniq.edu.pe>
- 2) **Grados académicos y Título profesional** (que acrediten y cumplir con lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Universitaria N° 30220 y según lo exigido en la plaza a la que postula).
- 3) Declaración jurada (formato 02). Descargar formato en la plataforma: <https://convocatoriadocente.uniq.edu.pe>
- 4) DNI escaneado del original.
- 5) Certificado de habilitación vigente del Colegio Profesional respectivo.
- 6) UN (01) ejemplar del sílabo, **solo de una de las asignaturas de la plaza a la que postula**; formulado de acuerdo con la sumilla y formato correspondiente, que es





proporcionado por la Universidad en las bases del concurso (formato 05).

7) Documentos escaneados que acrediten su Hoja de Vida, según el orden establecido en el formato 03.

- Título y Grados.
- Experiencia Profesional.
- Cargos directivos o participación en comisiones.
- Investigación.
- Extensión Cultural y Proyección Social.
- Actualización y capacitación.
- Producción intelectual.
- Idiomas.

4.4. Es responsabilidad del postulante, entregar su expediente completo; en caso de presentar documentación incompleta no procederá su postulación y será retirado del proceso.

4.5. La modalidad de notificación al postulante (de ser necesario) será mediante correo electrónico, lo que es aceptado por el postulante desde el momento en que remite su expediente de postulación.

4.6. La adulteración o falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante darán origen a la ANULACIÓN inmediata de su postulación, en cualquier etapa del proceso.

4.7. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

Las plazas de contrata se financian, con cargo al presupuesto de la UNIQ para el año Fiscal 2022-2023.

El docente contratado percibirá una remuneración mensual sujeta a los descuentos de ley, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas (semanal - mensual)	Carga Académica		Remuneración mensual (S/)
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956,00
	DC A2	16	8	8	2 978,00
	DC A3	8	4	4	1 489,00
Docente contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00
	DC B3	8	4	4	628,50

V. JURADO EVALUADOR

5.1. El Jurado Evaluador es designado por la Comisión Organizadora y está integrado por docentes universitarios en la categoría de principal, con Grado Académico de Doctor.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

- 5.2. El Jurado Evaluador deberá cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNIQ y las presentes Bases.
- 5.3. El Jurado Evaluador elabora los Informes con los resultados, en cada una de las etapas del Concurso.
- 5.4. El Jurado Evaluador elabora y eleva su Informe Final (formato PDF) del Proceso del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, adjuntando, en formato digital, las actas, expedientes de los postulantes a la Secretaría General, para su ratificación por la Comisión Organizadora de la UNIQ.

VI. ATENCIÓN DE CONSULTAS A LOS POSTULANTES

- 6.1. Los postulantes podrán formular sus consultas, exclusivamente referentes al concurso público, al correo INSTITUCIONAL de la oficina de Secretaria General (secretariageneral@uniq.edu.pe), desde la etapa de publicación de las bases, hasta el cierre de la inscripción, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

VII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES

- 7.1. La Oficina de Tecnologías de la Información entregará los accesos de la plataforma de convocatoria docente a Secretaria General, el mismo que elevará los expedientes de los postulantes al jurado. La primera acción del jurado será verificar que cada postulante haya presentado de manera correcta y completa la información solicitada por las bases del presente concurso. Los postulantes deberán presentar toda la información en el orden como lo requieren las bases.

7.2. Requisitos mínimos y documentos generales

La segunda acción comprende la verificación de los requisitos mínimos y documentos generales exigidos para cada plaza. Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos y documentos generales, serán automáticamente descalificados; los que sí cumplan, serán declarados aptos y pasarán a la siguiente etapa del concurso (EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA).

El Jurado comunicará al Secretario General, para su publicación en la página web de la UNIQ (www.uniq.edu.pe), la relación de los postulantes declarados aptos que pasan a la siguiente etapa.

7.3. Evaluación de la hoja de vida

El Jurado evalúa la Hoja de Vida de los postulantes aptos de conformidad con la tabla de evaluación establecida en el Formato N° 03. El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida para cada nivel académico, se establece en la siguiente tabla:





Nivel Académico del Postulante	Puntaje Mínimo
Contrato A	35
Contrato B	30

Los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a la que postulan y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el presente numeral, serán declarados aptos y continuarán las siguientes etapas del concurso.

El Jurado comunicará al Secretario General, para su publicación en la página web de la UNIQ (www.uniq.edu.pe), la relación de los postulantes declarados aptos, incluyendo la hora y fecha de la clase modelo en línea, indicando el tema de la clase modelo.

7.4. Evaluación de la Clase Modelo

La clase modelo en línea se realizará mediante videoconferencia, (para esta etapa el postulante debe disponer de equipo informático con cámara) utilizando el aplicativo de video conferencia “**Google Meet**”. Permitirá al jurado evaluar el desempeño docente, medir la actualización científica de la materia académica a la que concursa y la aptitud docente; la clase estará basada en el tema de uno de los sílabos presentados. El postulante dispondrá de 20 minutos para la clase modelo virtual. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional máximo de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado.

El postulante apto está obligado a presentar el **Plan de clase** correspondiente al tema asignado.

Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas. La calificación máxima es de treinta (30) puntos, para lo cual el jurado utilizará el Formato 04.

El postulante que obtenga menos de diecisiete (17) puntos en la clase modelo desarrollada en la modalidad virtual, será eliminado automáticamente del concurso.

Para la clase modelo en línea la Oficina de Tecnologías de la Información, hará llegar la invitación al correo personal registrado por el postulante, en la cual podrá visualizarla, según el cronograma de la convocatoria.





7.5. CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES

El Jurado consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula: **Puntaje total = Hoja de Vida + Clase modelo en línea.**

Los puntajes totales mínimos establecidos, por cada nivel académico, son:

Nivel Académico	Puntos
Contrato A	52
Contrato B	47

Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador, solamente **si obtiene** el puntaje mínimo establecido.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje, si este se encuentra por encima del puntaje mínimo establecido.
- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviere el más alto grado académico. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la clase modelo virtual. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la producción intelectual e investigación.
- d) En el caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

7.6. Terminado el proceso, el Jurado remite los resultados a Secretaría General de la Universidad para su aprobación por la Comisión Organizadora y su publicación en el portal de la UNIQ (www.uniq.edu.pe), en la fecha prevista en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente, con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva, de acuerdo a la convocatoria. Los resultados del proceso son inapelables.

7.7. Dentro de las 24 horas de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expedirá la resolución de reconocimiento de los ganadores de las plazas.

7.8. La Unidad de Recursos Humanos solicitará al docente ganador, ratificado por Resolución de Comisión Organizadora, los documentos originales, así como un expediente conteniendo las copias de la documentación presentada en su postulación, con fines de fedatación de los mismos; de hacer caso omiso o de verificarse la presentación de certificaciones o documentación





falsa o de declaraciones juradas que falten a la verdad, el presunto ganador será descalificado, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se declarará ganador al siguiente postulante en orden de mérito.

- 7.9. La suscripción del contrato se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados finales del concurso.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el docente ganador de una plaza ha suscrito el correspondiente contrato, al remitir al correo institucional de la UNIQ, su aceptación a todas las condiciones establecidas en el contrato remitido por la Unidad de Recursos Humanos.

- 7.10. El acto de adjudicación quedará validado luego de la suscripción del contrato correspondiente por el docente.
- 7.11. Los docentes contratados deberán asumir sus funciones a partir del día 07 de noviembre del 2022, hasta la culminación del semestre 2022-II.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. El periodo de Contratación Docente será por el semestre académico 2022-II. La modalidad de trabajo será **PRESENCIAL**, según la modalidad autorizada en la licencia institucional, con observancia de las disposiciones emitidas por el gobierno central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19.
- 8.2. Las asignaturas ofertadas para el Concurso de Docentes para contrato, son referenciales para el ejercicio de la docencia, entendiéndose que el ganador podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de su especialidad, cuando lo requiera la UNIQ.
- 8.3. Los reclamos según lo establecido en el cronograma serán remitidos a través del correo electrónico de: secretariageneral@uniq.edu.pe, siendo dirigidos ante el presidente del Jurado Evaluador. Los reclamos serán resueltos por los miembros del Jurado Evaluador, siendo su decisión inapelable e inimpugnable administrativamente; la notificación será remitida al correo electrónico personal del postulante. Esta disposición no inhibe la competencia de la Comisión Organizadora de declarar la nulidad total o parcial del proceso por la comisión de vicios verificados.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

- 8.4. Si, posterior al proceso de concurso, se comprobara que las declaraciones juradas o documentos presentados fueran falsos, automáticamente se anulará el contrato correspondiente, debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.
- 8.5. El soporte técnico del proceso será brindado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNIQ.
- 8.6. Los aspectos no previstos en las presentes Bases, son resueltos por el Jurado Evaluador en primera instancia y en segunda y última instancia por la Comisión Organizadora, dentro del marco de la normatividad vigente.
- 8.7. En caso de haberse declarado plazas DESIERTAS en el presente concurso, por excepción y única vez, serán incorporados docentes por INVITACIÓN DIRECTA. Para garantizar el servicio académico y dictado de clases el Departamento Académico correspondiente queda autorizado a realizar la invitación a los postulantes que no lograron ser declarados ganadores, según orden de méritos; en su ausencia, a invitar profesionales que ostenten como mínimo el grado académico de Maestro, conforme al numeral 82.1, del artículo 82 de la Ley N° 30220. La Invitación será aprobada por la Comisión Organizadora, previo informe del Departamento Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

Formato N° 01

SOLICITUD COMO POSTULANTE A UNA PLAZA VACANTE DE DOCENTE CONTRATADO

(Lugar y fecha) :	
Señor :	PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIQ
Referencia:	CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 02-2022-UNIQ según D.S. N° 418-2017-EF. De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso, solicito a Usted, se me admita en la condición de postulante, para el CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 02-2022-UNIQ , para lo cual consigno los siguientes datos:
DATOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	
Apellidos y Nombres :	
DNI :	
Fecha de Nacimiento :	
Edad :	
Correo electrónico (gmail) :	
Celular :	
Teléfono fijo :	
Dirección actual :	
Departamento/Provincia/Distrito :	
N° DE PLAZA A LA QUE POSTULA:	Clase de contrato:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
Asignaturas:	
Asimismo, hago llegar adjuntos en archivo digital pdf, los documentos conforme lo establecen las Bases:	
Es gracia que espero alcanzar.	





FORMATO N° 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES
LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Yo,, con DNI
N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener conocimiento y estar de acuerdo con las Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-UNIQ para contrato de docentes, que establece los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, al que me someto voluntariamente y acepto se me sancione en caso de incumplimiento.
2. No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), no estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y no haber sido sancionado administrativamente en alguna entidad pública a la fecha de postulación. En caso contrario perderé todo derecho a la plaza que concurso.
3. No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220.
4. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
5. No tener incompatibilidad laboral señalada en la Ley Universitaria y Bases de este concurso, en caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique la documentación que me sea requerida y de no presentarla, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
6. Tener buena salud física y mental.
7. No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Suscribo esta declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272, sujetándome a las acciones legales o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Atentamente,



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

FORMATO N° 3

HOJA DE VIDA

N°	RUBRO / REQUISITOS	Puntaje
A: TÍTULO Y GRADOS - (Máximo (30) puntos)		
1.	Grado Académico de Magíster Puntaje: (25.00).	
2.	Grado Académico de Doctor Puntaje: (30.00).	
Se califica el grado más alto		
B: EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo (10) puntos)		
3.	Docente universitaria (1.00/año) No Docente (0.5/año)	
C: CARGOS DIRECTIVOS O PARTICIPACIÓN EN COMISIONES (Máximo (5) puntos)		
4.	Cargo en Instituciones Públicas o Privadas (por año) Puntaje: (0.50).	
5.	Decano, directores y Jefes de Áreas (por cada semestre académico) Puntaje: (1.00)	
6.	Participación en Comisiones como Responsable (por cada participación) Puntaje: (0.50).	
7.	Participación en Comisiones como Miembro (por cada participación) Puntaje: (0.25).	
8.	Realización de Tutoría y Consejería Puntaje: (0.25/semestre).	
D: INVESTIGACIÓN (Máximo (15) puntos)		
09.	Artículo de investigación publicado en revistas científicas indizadas (por cada artículo) Puntaje: (4.00).	
10.	Participación en Proyectos de Investigación concluidos, en condición de responsable ((por cada participación) Puntaje: (1.50).	
11.	Participación en Proyectos de Investigación concluidos, en condición de Miembro (por cada participación) Puntaje: (1.00).	
12.	Membresía hábil de Sociedad Científica (por cada una) Puntaje: (0.25).	
13.	Asesorías de Tesis Sustentadas (por cada una) Puntaje: (2.00).	
E: EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL (Máximo (2) puntos)		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

14.	Asesoramiento a alumnos en trabajos de proyección social (acreditado por Dirección Universitaria de Extensión Cultural y Proyección Social o equivalente (por cada asesoría) Puntaje: (0.50).	
15.	Constancia o Certificado por haber brindado servicios a la comunidad o a institución pública (por cada participación) Puntaje: (0.50).	
16.	Trabajos de extensión cultural y proyección social en comunidades o instituciones reconocidas por una universidad (por cada actividad) Puntaje: (0.50).	
F: ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN Sólo en materias de su competencia profesional o en aspectos de docencia universitaria.) (Máximo (25) puntos)		
17.	Cursos, Seminarios y Congresos: <ul style="list-style-type: none">▪ Asistente: mínimo (16) horas = (1) crédito Puntaje: (0.50)▪ Ponente o Capacitador Puntaje: (1.00)▪ Organizador Puntaje: (0.80)	
18.	Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter nacional Puntaje: (1.50)	
19.	Diplomados o Pasantías en la especialidad o afin, de carácter internacional Puntaje: (2.00)	
20.	Título de segunda especialización afín a la carrera Puntaje: (4.00).	
21.	Estudios de Segunda Especialización por Semestre Académico (solo si no ha obtenido diploma) Puntaje: (1.00) máximo 02 semestres.	
22.	Estudios de Maestría por semestre académico (sólo si no ha obtenido el Grado cuando se trata de otra Maestría) Puntaje: (1.50) máximo 04 semestres.	
23.	Estudios de Doctorado por semestre académico (sólo si no ha obtenido el Grado cuando se trata de otro Doctorado) Puntaje: (2.00) máximo 06 semestres.	
G: PRODUCCIÓN INTELECTUAL (Máximo (8) puntos)		
24.	Publicación de libros, acreditada con depósito legal en la Biblioteca Nacional (por libro), Puntaje: (4.00).	
25.	Guías de Prácticas, boletines técnicos, reportes científicos y separatas (por documento). Puntaje: (0.50).	
H: IDIOMAS Sólo realizados en Universidades u otras instituciones educativas autorizadas.) (Máximo (5) puntos)		
26.	Idiomas extranjeros o lenguas originarias: <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel básico Puntaje: (1.50).▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel intermedio Puntaje: (2.50).▪ Certificado o Diploma de Estudios a nivel avanzado Puntaje: 5.00).	





FORMATO 04

CLASE MODELO EN LINEA							
Aspectos de evaluación	Puntaje específico				Puntaje máximo	CALIFICACION	
	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1.1. Dominio del tema	0	7	10	15	30		
1.2. Utilización de tecnología educativa	0	2	4	5			
1.3. Presentación de desempeño	0	2	4	5			
1.4. Plan de clase	0	2	4	5			





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

FORMATO 05

ESQUEMA DE SÍLABO



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE

SÍLABO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1	Nombre	
1.2	Código	
1.3	Carrera profesional	
1.4	Horas teóricas	
1.5	Horas practicas	
1.8	Créditos	
1.9	Semestre	
1.10	Inicio-término	
1.12	Docente	
1.13	Modalidad	
1.14	Correo institucional	

II. SUMILLA: (Transcribir lo que está en el currículo)

III. PERFIL DEL GRADUADO (Elegir los pertinentes)

IV. COMPONENTES TRANSVERSALES (Elegir competencias pertinentes)

Interculturalidad	
Investigación	
Proyección social	





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA PRIMERA UNIDAD (CONSIDERAR TANTAS UNIDADES SEGÚN CRITERIO)

COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION
1	<p>Colocar el contenido del curso a desarrollar por sesiones y en semanas, considerar el recurso a utilizar en el aula virtual</p> <p>El docente puede considerar los siguientes recursos al costado del contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diapositivas PDF ▪ Lectura corta PDF ▪ Documento de Excel ▪ Documento de Word ▪ Enlace URL ▪ Recurso Pagina ▪ Video de YouTube ▪ Pagina ▪ Carpeta ▪ Video Conferencia (como recurso) 	<p>Identificar qué tipo de evidencia es:</p> <p>EC: evidencia de conocimiento</p> <p>ED: evidencia de desempeño EP: evidencia de Producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar las estrategias didácticas según la naturaleza del curso y al costado considerar la actividad con la que será desarrollada en la plataforma virtual ▪ Las actividades a considerar pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarea ▪ Foro ▪ Cuestionario ▪ Chat ▪ Video conferencia 	<p>Colocar el instrumento de Evaluación con el que se realizará el proceso de evaluación, recomienda que para cada estrategia se considere un solo instrumento de evaluación, los instrumentos que puede usar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de cotejo ▪ Ficha de observación ▪ Rubrica ▪ Ficha de evaluación ▪ Calificación simple directa ▪ Escala de apreciación. ▪ Y otras que considere
2				

V. PROGRAMACION ACADEMICA





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA SEGUNDA UNIDAD

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA SEGUNDA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA TERCERA UNIDAD

PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA: NOMBRE DE LA TERCERA UNIDAD				
COMPETENCIAS				
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE				
Semana	ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS	EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO, DESEMPEÑO Y PRODUCTO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	INSTRUMENTO DE EVALUACION



E(EPS): Evaluación de las actividades de extensión cultural y/o proyección social.	Informe de actividades de extensión cultural y/o proyección social	Rúbrica y ficha de observación
E(II): Evaluación de las actividades de investigación formativa y/o intercultural	Sustentación del informe de las actividades de investigación.	Rúbrica

ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL E INVESTIGACIÓN

VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Indicar los medios y los materiales didácticos

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El logro final y los logros de la unidad de cada asignatura se obtendrán como consecuencia de las actividades:

- a) **Evaluación inicial o de entrada (Diagnóstica).** Se realiza al comienzo del proceso



educativo, con la finalidad de identificar aprendizajes previos de los estudiantes. Esta evaluación orienta el proceso de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes. (CUESTIONARIO SIN CALIFICACIÓN)

- b) Evaluación de proceso (Formativa).** La evaluación de proceso o formativa tiene por finalidad determinar el nivel de desarrollo de las competencias en los estudiantes y se evalúan por medio de actividades que evidencian los aprendizajes alcanzados a través de tres tipos de evaluaciones.

b.1 Evidencias de conocimiento: Lo que debe conocer el estudiante ya sea conceptos, además de definiciones, principios, enfoques o teorías. Todo este conocimiento plasmado en las evaluaciones escritas las que se llevarán a cabo de manera síncrona y asincrónica donde cada pregunta se desarrollará en con plazos establecidos. (En la plataforma virtual se desarrollan a través de cuestionarios)

b.2 Evidencias de desempeño: Lo que debe hacer el estudiante mediante el desarrollo de actividades dejadas por el docente, demostraciones prácticas, actitudes positivas, tareas, resolución de ejercicios, reporte de lecturas, maquetas, y otros. Durante las sesiones de aprendizaje se tendrán evaluaciones de desempeño y seguimiento semanal vistas en la plataforma. Este ítem será evaluado mediante verificación del aprendizaje, evaluación e implementación de estrategias actitudinales. Las actividades deben ser pertinentes de acuerdo a la naturaleza del curso y se deben desarrollar como mínimo una por semana (en la plataforma virtual se desarrollan a través de Foros, Tareas, Chats, Video conferencias)

b.3 Evidencias de producto: A través de muestras físicas, tangibles o virtuales elaborados por el estudiante; comprende: elaboración de un documento, informes de investigación formativa y/o intercultural, ensayos, proyectos, informes de laboratorio, practicas o simulaciones. Esta evidencia debe ser pertinente de acuerdo a la naturaleza del curso y se debe desarrollar como mínimo una por unidad (en la plataforma virtual se desarrollan a través de Tarea vinculada a Turnitin si corresponde y evaluada con un instrumento de rubrica)

Las tres unidades de la asignatura consideran las tres evidencias. Cada evidencia tiene un peso o ponderado en base a 20. Cada unidad tendrá un promedio parcial, calculado de la siguiente manera:

$$PP = xEC + yED + zEP$$

PP: Promedio parcial
EC: Evidencia de conocimiento.
ED: Evidencia de desempeño.
EP: Evidencia de producto.
x, y, z: ponderaciones.

- c) Evaluación final (Sumativa).** Se aplica en el componente curricular con el fin de apreciar el logro alcanzado en las competencias propuestas. El promedio final de evidencias de aprendizaje (PF) del logro de aprendizaje de la competencia prevista en el componente curricular se obtiene aplicando la siguiente fórmula, según el número de promedios parciales:

Para dos promedios parciales (dos unidades)

$$PF (CDP) = \frac{I_{PP} + II_{PP}}{2}$$

Para tres promedios parciales (tres unidades)

$$PF (CDP) = \frac{I_{PP} + II_{PP} + III_{PP}}{3}$$





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

Donde:

EF(CDP) = Evaluación final de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto.

IPP = Primer promedio parcial.

IIPP = Segundo promedio parcial.

IIIPP = Tercer promedio parcial

Las evidencias de conocimiento, desempeño y de producto se evalúan en la escala vigesimal de 0 a 20 puntos.

Promedio final PF. Los logros de aprendizaje de cada asignatura serán ponderados en las evaluaciones de aprendizaje de la siguiente manera:

- a) Actividades conocimiento, desempeño y de producto: 80%
- b) Actividades de proyección social: 10%
- c) Actividades de investigación formativa e intercultural: 10% Por lo tanto, el promedio final se obtendrá de la siguiente manera:

$$PF = 0.8EF(CDP) + 0.1(EPS) + 0.1(II)$$

Donde:

PF: promedio final

EF(CDP): Evaluación final de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto.

E(EPS): Evaluación de las actividades de extensión cultural y proyección social.

E(II): Evaluación de las actividades de investigación formativa e intercultural.

I. Criterios para la promoción

El sistema de calificación es vigesimal (0-20). La nota aprobatoria es mayor o igual a 13, en el promedio promocional el medio punto (0,5) favorece al estudiante. La asistencia es obligatoria, tener más del 30% de inasistencia es causal de inhabilitación.

VIII. CONSEJERÍA

7.1 Propósito:

Acompañamiento y monitoreo académico oportuno al estudiante que no logra las capacidades programadas en el proceso del desarrollo de la experiencia curricular.

7.2 Desarrollo de la consejería

Día:

Plataforma virtual:

Horario:

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Normas APA.

Quillabamba, (fecha)





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

ANEXO 01: PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA CIVIL Y CIENCIAS BASICAS

N° de Plaza	Tipo de contrato	CLASE DE CONTRATO	ASIGNATURA	CODIGO	ESCUELA	HRS	REQUISITOS
1	Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A1	QUÍMICA ORGÁNICA	IA019	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Doctor. ▪ Título profesional de Químico o Ingeniero Químico. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.
			FISICO QUÍMICA	IA022	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	5	
			QUÍMICA AMBIENTAL	ET023	ECOTURISMO	5	
2	Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A1	DIBUJO TECNICO (AUTO CAD)	IT050	ING. AGRONOMICA TROPICAL	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Doctor. ▪ Título profesional de Ingeniero Civil. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.
			INGENIERIA DEL TRANSPORTE I	IC040	INGENIERIA CIVIL	4	
			TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	IC028	INGENIERÍA CIVIL	5	
			DIBUJO	IA014	INGENIERIA DE ALIMENTOS	3	
3	Docente contratado Tipo B (DC B)	DC B1	TOPOGRAFIA II (2019,2020)	IC024	INGENIERIA CIVIL	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Maestro. ▪ Título profesional de Ingeniero Civil. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.
			TOPOGRAFIA I	IC015	INGENIERIA CIVIL	5	
			TOPOGRAFIA II (2021)	IC024	INGENIERIA CIVIL	5	
4	Docente contratado Tipo B (DC B)	DC B1	DIBUJO TÉCNICO I	IC012	INGENIERIA CIVIL	5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Maestro. ▪ Título profesional de Ingeniero Civil. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.
			DIBUJO E INTRODUCCIÓN AL SOFTWARE GRÁFICO	IC017	INGENIERIA CIVIL	4	
			COSTOS EN LA CONSTRUCCIÓN	IC038	INGENIERIA CIVIL	5	
5	Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A2	GEOLOGÍA	IC027	INGENIERIA CIVIL	4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Doctor. ▪ Título profesional de Ingeniero Civil. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.
			ALBAÑILERÍA ESTRUCTURAL	IC058	INGENIERIA CIVIL	4	





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

6	Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A2	HIDROLOGÍA GENERAL	IC032	INGENIERIA CIVIL	4	▪ Grado de Doctor. ▪ Título profesional de Ingeniero Civil. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.
			SANEAMIENTO	IC036	INGENIERIA CIVIL	4	
7	Docente contratado Tipo A (DC A)	DC A3	CONSTRUCCIONES	IC035	INGENIERIA CIVIL	5	▪ Grado de Doctor. ▪ Título profesional de Ingeniero Civil. ▪ 1 año de experiencia en docencia universitaria, o experiencia profesional.





ANEXO 02

SUMILLAS DE LOS CURSOS

INGENIERIA CIVIL

INGENIERÍA DEL TRANSPORTE I

CÓDIGO	IC040
CATEGORÍA	OFE
CRÉDITOS	03
HORAS SEMESTRALES	64
HORAS TEORÍA	32
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	120 créditos

SUMILLA
 Asignatura del área de formación especializada, de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito el impartir conocimientos fundamentales para diseñar el trazo de una carretera.
 Contenido: Generalidades, normas, clasificación, planificación vial, el vehículo, ciclo de un proyecto, diseño Geométrico de vías; alineamiento horizontal y vertical, curvas circulares, peraltes, espirales; drenaje, señalización, diseño asistido por computadora, diseño preliminar de una carretera.

COMPETENCIAS
 Aprende a clasificar los tipos de vía y a planificar adecuadamente proyectos de esta naturaleza.
 Conoce adecuadamente el ciclo de la vida de un proyecto.
 Desarrolla habilidades en el diseño geométrico de vías, alineamiento horizontal y vertical, curvas circulares, peraltes espirales.
 Comprende los criterios de diseño de drenajes en vías, señalización de vías.
 Se involucra en el diseño asistido por computadora, así como el diseño preliminar de una carretera.

TECNOLOGÍA DEL CONCRETO

CÓDIGO	IC028
CATEGORÍA	OFB
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IC021

SUMILLA
 Asignatura del área de ciencias básicas, de carácter teórico práctico, tiene como propósito dotar al alumno en el conocimiento del diseño y manejo del concreto hidráulico.
 Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje:
 Concreto, agregados, cemento tipo Portland, agua; diseño de mezclas, métodos; propiedades del concreto fresco y endurecido, aditivos, control de calidad en obra, normativa peruana e internacional.

COMPETENCIAS
 Identifica las características de los materiales que forman la base para el diseño de mezclas.
 Resuelve problemas particulares de acuerdo a las condiciones climatológicas para el diseño de mezclas y la aplicación de aditivos.
 Evalúa la calidad de un concreto.



TOPOGRAFÍA I

CÓDIGO	IC015
CATEGORÍA	OFB
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	36 creditos

SUMILLA
 Asignatura del área de ciencias básicas, de carácter teórico práctico, tiene como propósito impartir conocimientos específicos, y emplea conocimientos previamente aprendidos, tales como Geometría plana, Geometría espacial, la trigonometría, Álgebra, Funciones y Relaciones, para aplicarlos en la representación gráfica de una extensión de terreno, a una escala adecuada, de modo que puedan ser interpretados por arquitectos y/o Ingenieros y sirvan para fines prácticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje:

Formas y dimensiones de la tierra, Escalas, Trabajos preliminares con cinta y jalón, Introducción a la teoría de errores, Nivelación y Trabajos de nivelación con instrumentos, Medición de distancias con instrumentos, procedimientos corrección y compensación de estas mediciones, mediciones angulares con instrumentos, procedimientos corrección y compensación de estas mediciones, control horizontal y control vertical, Levantamiento topográfico, procedimientos y aplicaciones, poligonación, Dibujo e interpretación de Curvas de Nivel (introducción al curso de Hidrología), sistemas de coordenadas y GPS.

COMPETENCIAS

Identifica cada uno de los campos de acción de la topografía, sus límites y su ubicación como ciencia dentro de las demás ciencias físicas.

Establece los procedimientos de trabajos preliminares, usando solo una cinta, aguja, plomada de topógrafo, y jalones, para trazos y replanteo de obras de ingeniería.

Identifica, los diversos métodos de medición de distancias, define y establece los principales procedimientos, recomendaciones, correcciones y compensaciones.

Presenta los conceptos de Campo magnético, Rumbo y Acimut, así como sus diversas operaciones, que nos permitan orientar la lectura de un plano, una línea o un terreno para su respectiva representación.

TOPOGRAFÍA II

CÓDIGO	IC024
CATEGORÍA	OFB
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IC015

SUMILLA

Asignatura del área de ciencias básicas, de carácter teórico práctico, tiene como propósito afianzar, complementar y aplicar los conocimientos topográficos, a la práctica de la ingeniería civil.

Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje:

Conceptos sobre cartografía, mapas y planos topográficos, aéreas, volúmenes, levantamientos de control; triangulación, trilateración, catastro; levantamientos longitudinales, la fotogrametría, topografía digital, equipos de última generación, planos topográficos para obras hidráulicas, caminos, puentes.

COMPETENCIAS

Conoce las principales técnicas para elaborar las curvas de nivel de un terreno natural en forma manual y en forma computarizada.

Desarrolla un trazo de carretera optimizando las características geométricas de sus elementos.

Conoce la metodología para realizar triangulaciones de precisión.

Reconoce la importancia de realizar un buen levantamiento topográfico.

Selecciona el tipo de instrumento topográfico más adecuado, según el trabajo a realizar.

Desarrolla una Actitud proactiva para involucrarse con los adelantos tecnológicos más recientes para procesar levantamientos topográficos en computadora.



DIBUJO TÉCNICO I

CÓDIGO	IC111
CATEGORÍA	EG
CRÉDITOS	3
HORAS SEMESTRALES	64
HORAS TEORÍA	32
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	NINGUNO

SUMILLA

El curso tiene como propósito dotar al estudiante en el conocimiento del dibujo técnico, y de las simbologías utilizadas en la representación de planos arquitectónicos y de ingeniería.



UNIDADES DE APRENDIZAJE

- Letras, números y uso de instrumentos.
- Proyecciones y dimensiones.
- Construcciones geométricas
- Dibujo Arquitectónico: Simbología, escalas, planos de planta, anotaciones, niveles.
- Planos de cortes y elevaciones

COMPETENCIAS

El curso aporta con el desarrollo de las siguientes competencias genéricas.

Capacidad de comunicación oral y escrita.

El curso aporta con el desarrollo de las siguientes competencias específicas: Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.

DIBUJO E INTRODUCCIÓN AL SOFTWARE GRÁFICO

CÓDIGO	IC017
CATEGORÍA	OFB
CRÉDITOS	03
HORAS SEMESTRALES	64
HORAS TEORÍA	32
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	36 Créditos

SUMILLA

Asignatura del área de ciencias básicas, de carácter teórico práctico, tiene como propósito dotar al estudiante en el conocimiento del dibujo técnico, nociones básicas de geometría descriptiva, representación de elementos estructurales y aplicación del CAD.

Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje:

Proyecciones, el plano, poliedros, superficies de revolución; geometría descriptiva en entorno CAD, visualización dinámica avanzada, espacio papel; modelador de sólidos y regiones; impresión, dibujo del proyecto completo de ingeniería, dibujo topográfico, cortes, áreas, volúmenes.

COMPETENCIAS

Maneja y gestiona el entorno de la herramienta y los comandos básicos del programa para realizar un dibujo técnico.

Comprende la edición de objetos a través de los comandos de modificaciones en los dibujos técnicos.

Ejercita el manejo de capas para una mejor administración del proyecto de dibujo.

Explica cómo se detallan los objetos con los diferentes estilos de edición y acotación.

Maneja comandos avanzados para proyectar un dibujo técnico y como se lleva a cabo el ploteo del proyecto, utilizando bien las escalas respectivas.

COSTOS EN LA CONSTRUCCIÓN

CÓDIGO	IC038
CATEGORÍA	OFE
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IC035

SUMILLA

Asignatura del área de formación especializada, de naturaleza teórico práctico. Tiene el propósito de lograr que el alumno, calcule los presupuestos y sus variantes referidos a la construcción.

Contenido: Estructura del presupuesto de obra, costos directos e indirectos, metrados y reglamento; análisis de costos unitarios; fórmulas de reajuste automático, valorizaciones, adelantos, amortizaciones y deducciones, presupuesto analítico, herramientas informáticas tanto para la formulación de estudios de pre inversión, inversión, ejecución de obra y liquidación de obra.

COMPETENCIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

Conoce, comprende y aplica los alcances y objetivos de la línea de construcciones y el manejo de costos dentro de la formación del Ingeniero Civil.

Comprende los alcances del manejo de metrados para proyecto y metrados reales en obra para la construcción de presupuestos y valorizaciones.

Aplica los conocimientos para analizar y elaborar presupuestos y valorizaciones de obra, adquiriendo de esta manera práctica en la elaboración de metrados, presupuesto de obra considerando sus costos directos e indirectos por medio del uso del análisis, manejo de rendimientos, cuadrillas y cotizaciones de materiales y equipos con la elaboración adecuada de hojas de cálculo desarrolladas.

Identifica, clasifica y utiliza las normas nacionales vigentes de sistematización de los costos en la construcción.

GEOLÓGIA

CÓDIGO IC027

CATEGORÍA OFB

CRÉDITOS 03

HORAS SEMESTRALES 64

HORAS TEORÍA 32

HORAS PRÁCTICA 32

REQUISITO 76 Créditos

SUMILLA

Asignatura del área de ciencias básicas, de carácter teórico práctico, tiene como propósito introducir al alumno en el conocimiento de la Geología aplicada a la Ingeniería.

Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje:

Geología, la tierra, magmatismo, mineralogía, petrología, rocas ígneas y magmáticas, intemperismo y suelos; tiempo geológico, acción geológica de las aguas y el viento, formación de montañas; sismo, aplicaciones a la ingeniería, yacimientos y canteras, exploración y muestreo.

COMPETENCIAS

Analiza y explica las relaciones entre los fenómenos naturales que actúan en los Procesos geológicos para ser adecuados en las diferentes actividades de la Ingeniería Civil; demostrando interés y perseverancia en sus actividades.

Analiza y reconoce las diferentes especies mineralógicas y petrográficas en las formaciones geológicas y luego las analiza con diferentes instrumentos para identificar y clasificar las estructuras y yacimientos.

Interpreta mapa, diagramas; maquetas y equipos usados en el campo y gabinete.

ALBAÑILERIA ESTRUCTURAL

CÓDIGO IC058

CATEGORÍA EFE

CRÉDITOS 03

HORAS SEMESTRALES 64

HORAS TEORÍA 32

HORAS PRÁCTICA 32

REQUISITO 106 Créditos

SUMILLA

Asignatura electiva del área de formación especializada, de naturaleza teórico práctico, tiene el propósito de impartir conocimientos respecto al análisis, diseño y comprensión del comportamiento, así como los procesos constructivos de la albañilería estructural.

Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje; Generalidades, Predimensionamiento y Metrado de Cargas, Planteamiento del Modelo Estructural, Rigideces de los muros y rigidez de la Estructura, Fuerzas horizontales sísmicas método estático, Fuerzas cortantes de los entrepisos, Esfuerzos de Compresión Axial, Esfuerzos por Fuerza Cortante, Esfuerzos por flexocompresión, Cargas Perpendicular al Plano del Muro, Cimentación de muros y elementos complementarios.

COMPETENCIAS

Conoce las propiedades de los componentes de la albañilería de manera teórica y experimental.

Conoce el proceso constructivo de la albañilería estructural.

Analiza y diseña estructuras de edificaciones de albañilería.



HIDROLOGÍA GENERAL

CÓDIGO IC032

CATEGORÍA OFE

CRÉDITOS 03

HORAS SEMESTRALES 64

HORAS TEORÍA 32

HORAS PRÁCTICA 32



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

REQUISITO	IC026
SUMILLA	
<p>Asignatura del área de Estudios de Formación en la Especialidad, de naturaleza teórico práctico, tiene como propósito proporcionar los conocimientos de la hidrología general para el diseño y elaboración de los proyectos de construcción.</p> <p>Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Principios básicos de la hidrología, el ciclo hidrológico; hidrogramas, probabilidad y estadística; diseño hidrológico, aplicaciones y empleo de software.</p> <p>El curso desarrolla elementos de base y métodos a seguir, tanto para el conocimiento como para la explotación racional de recursos hidrológicos. Asimismo, se imparte los contenidos de temas tales como Aplicaciones de Estadística e Hidráulica, con fines de diseño de obras destinadas al Almacenamiento, al Control, a la Conducción, Optimización y Simulación de Embalses, su Análisis e Interpretación en los Proyectos Hidráulicos del país.</p>	
COMPETENCIAS	
<p>Identifica el carácter científico experimental de la hidrología e hidráulica.</p> <p>Evalúa con ecuaciones, herramientas matemáticas básicas en el estudio de la Hidráulica e Hidrología.</p> <p>Analiza las leyes fundamentales de los fluidos y las aplica a situaciones problemáticas específicas en cuencas.</p> <p>Comprende los diseños de obras destinadas al almacenamiento, al control, a la conducción, Optimización y simulación de Embalses.</p>	

SANEAMIENTO	
CÓDIGO	IC036
CATEGORÍA	OFE
CRÉDITOS	03
HORAS SEMESTRALES	64
HORAS TEORÍA	32
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IC032
SUMILLA	
<p>Asignatura del área de formación especializada, de naturaleza teórico-práctico; tiene el propósito de promover el conocimiento para el diseño y evaluación de infraestructura de agua potable y desagüe en poblaciones, urbanizaciones y viviendas.</p> <p>Comprende: Saneamiento, captación, reservorios, diseño de redes de agua; diseño de redes de alcantarillado y aguas pluviales, aguas residuales; sistemas de tratamiento, lagunas de estabilización, plantas de tratamiento, nitrificación, lodos, disposición final.</p>	
COMPETENCIAS	
<p>Determina las características de una red de tuberías, presiones de servicio, de acuerdo con normativa vigente y el Reglamento Nacional de construcciones.</p> <p>Conoce y comprende los criterios y metodologías que requieren los sistemas de: abastecimiento de agua para consumo humano y evacuación de aguas residuales y pluviales.</p> <p>Interpreta, utiliza y aplica conceptos hidráulicos y ambientales necesarios para el diseño de las infraestructuras sanitarias (líneas, estaciones de bombeo, reservorios, redes, CBAR y PTAR).</p> <p>Argumenta la necesidad de una metodología y estándar de trabajo para elaborar proyectos de saneamiento: urbanos o rurales con amplios criterios.</p> <p>Cuantifica e elabora presupuestos a partir de planillas de metrados referidos al tema de saneamiento.</p>	

CONSTRUCCIONES	
CÓDIGO	IC035
CATEGORÍA	OFE
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IC028
SUMILLA	
<p>Asignatura del área de formación especializada, de naturaleza teórico-práctico. Tiene el propósito de promover en el alumno el conocimiento del proceso constructivo, sus características, y cálculo.</p> <p>Contenido: El inicio de obra, trazo niveles y replanteo, movimiento de tierras, obras de concreto ciclópeo, acero para la construcción; albañilería, encofrados, concreto armado en edificaciones; carpintería metálica y de madera, instalaciones interiores y electromecánicas, acabados, procedimientos constructivos. En la parte normativa presenta y comenta el Reglamento Nacional de Construcciones, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones; trata de referente a las licencias de Construcción, declaratoria de Fábrica, independizaciones y otros reglamentos.</p>	





COMPETENCIAS
<p>Conoce, comprende y aplica los principios básicos del Reglamento Nacional de Construcciones y normas internacionales para edificaciones.</p> <p>Valora la organización y dirección de obras de la administración pública y obras de administración privada. Comprende también la clasificación y utilización de los diferentes materiales que se utilizan en la construcción de edificaciones.</p> <p>Propone y comparte acciones concretas para la identificación de riesgos y seguridad en obra de acuerdo a las normas vigentes de seguridad en obra.</p>

INGENIERIA DE ALIMENTOS

QUÍMICA ORGÁNICA	
CÓDIGO	IA019
CATEGORÍA	EFB
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IA017
SUMILLA	
<p>Asignatura obligatoria de formación en Ciencias Básicas, de carácter teórico y práctico. Tiene como propósito desarrollar habilidades y destrezas en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos para la identificación estructural de los diferentes grupos funcionales y la química del carbono en diversas moléculas orgánicas que intervienen en el funcionamiento de la célula.</p> <p>EL Contenido Temático es el siguiente:</p> <p>Orbitales híbridos. Hidrocarburos. Petróleo. Benceno y derivados. Halógenos orgánicos. Alcoholes. Éteres. Ácidos carboxílicos y derivados. Aldehídos y acetonas. Aminas. Compuestos heterocíclicos. Polímeros. Nociones de estereoquímica.</p> <p>Dotar al estudiante de habilidades para resolver ejercicios usando las funciones de una y más variables aplicables en la ingeniería.</p>	
COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los tipos principales de reacción química y las principales características asociadas a cada una de ellas. - Conoce los principios y procedimientos usados en el análisis químico y en la caracterización de los compuestos químicos. - Conoce la naturaleza y el comportamiento de los grupos funcionales en moléculas orgánicas. 	

FISICO QUIMICA	
CÓDIGO	IA022
CATEGORÍA	EFB
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IA017
SUMILLA	
<p>Asignatura obligatoria de formación en Ciencias Básicas, de carácter teórico y práctico. Tiene como propósito desarrollar habilidades y destrezas en el estudiante sobre los conocimientos básicos de fisicoquímica con énfasis en los principios y aplicaciones en la industria de alimentos.</p> <p>El Contenido Temático es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gases. - Termodinámica. - Equilibrios físicos y químicos. - Cinética química y soluciones. 	
COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los principios básicos de la fisicoquímica. - Describe los métodos para la caracterización de los diferentes sistemas termodinámicos, con la finalidad de definir los parámetros fisicoquímicos de la materia. 	





ECOTURISMO

QUIMICA AMBIENTAL

CÓDIGO	ET023
CATEGORÍA	OFB
CRÉDITOS	04
HORAS SEMESTRALES	80
HORAS TEORÍA	48
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	ET015
SUMILLA	
La enseñanza de la Química Ambiental, está dirigida a proporcionar conocimientos básicos de: Elementos químicos en la Exosfera, elementos químicos en los recursos naturales, elementos químicos en el medio ambiente. La energía y el medio ambiente. Compuestos químicos en la contaminación del aire, agua y suelo. Química en la salud, medicina y medicamentos. Elementos químicos en la población, agricultura y alimentación.	
COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">- Conoce los fundamentos y conceptos de la Química Ambiental.- Reconoce y toma conciencia acerca de los problemas ambientales actuales del Perú y el mundo.- Aplica la teoría y la práctica, conceptos básicos de la química ambiental para enfrentar la problemática ambiental y buscar soluciones sólidas científicas y técnicas.- Analiza y evalúa las distintas reacciones que influyen en la calidad ambiental del aire.- Analiza y evalúa el componente ambiental del agua y el comportamiento de los contaminantes en el recurso agua y la influencia de microorganismos.- Analiza y evalúa las reacciones químicas en el componente ambiental suelo.- Contrasta y analiza casos de contaminación ambiental- Fomenta la capacidad analítica e investigadora con temas de exposición donde se enfatice las distintas reacciones de contaminantes.	

INGENIERIA AGRONOMICA TROPICAL

DIBUJO TECNICO (AUTO CAD)

CÓDIGO	IT050
CATEGORÍA	OFE
CRÉDITOS	03
HORAS SEMESTRALES	64
HORAS TEORÍA	32
HORAS PRÁCTICA	32
REQUISITO	IT014
SUMILLA	
Asignatura obligatoria comprendida en el área de Estudios de Formación en la especialidad, es de naturaleza teórico práctico, tiene como fin impartir conocimientos básicos y ofrecer al alumno una enseñanza teórico práctico que le servirá para adquirir conocimientos necesarios para la elaboración y desarrollo de proyectos de Ingeniería con mayor rapidez, eficiente y eficaz.	
<ul style="list-style-type: none">- Los principales ejes temáticos son:- Inicio y reconocimiento del entorno de AutoCAD.- Administración de Archivos de dibujo *.dwg.- Especificación de coordenadas cartesianas y polares.- Herramientas de dibujo y edición de objetos.- Administra las capas (Shapes).- Estilos de textos en el dibujo.- Modelo de dibujo y ploteado a escala 1:1.	
COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">- Conoce el valor formativo y cultural del dibujo técnico y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.- Conoce los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje del dibujo técnico.	





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LAS LEYES N°29620 Y N°30966

- Diseña contenidos que permitan utilizar el dibujo como un lenguaje o medio de comunicación del individuo y por lo tanto como una respuesta a la necesidad de relacionarnos con nuestros semejantes.
- Administra, configura y utiliza AutoCAD a nivel básico, así mismo opera adecuadamente las diferentes herramientas de dibujo y edición de objeto los cuales plasmara en un modelo de dibujo para ser ploteado a escala 1:1.

